

Término municipal: Vilovi de Oñar.
Tensión de servicio: 3 KV.
Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,376 (aérea) y 0,040 (subterránea).
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y cable subterráneo de aluminio de 3 por 70 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.707-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 28 de la línea a E. T. «Mas Tomast I».
Final de la misma: En la nueva E. T. «Mas Tomast II» (interferie con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.).
Término municipal: Pals.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,553.
Conductor: Aluminio-acero de 27,27 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.708-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 111 de la línea a E. T. «Cerdáns».

Final de la misma: En la E. T. «Regas» (edificio con transformador de 50 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.).

Término municipal: Arbúcies.
Tensión de servicio: 11 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 3,150.
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados y aluminio-acero de 27,27 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de porcelana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.709-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Tordera-Sils.
Final de la misma: En la Estación de Medición «Junquera 14».
Término municipal: Massanet de la Selva.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,025 (ramo aéreo) y 0,012 (subterráneo).
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados (aéreo) y cable RF-3P de aluminio de 3 x 70 milímetros cuadrados (subterráneo).
Material: Apoyo metálico, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona 30 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.706-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.329/A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle de la Maestranza, número 4, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto y ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Prolongar línea de alta tensión, aérea, a 5 KV., de 30 metros de longitud y caseta con transformador de 100 KVA., que se ubicará en la finca «El Terclados» y se denominará «Cardeneta».